

**ANUNCIO de 2 de julio de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de San Pedro” en el término municipal de Santa Amalia.**

Redactada la Propuesta de Deslinde del “Cordel San Pedro”, en el término municipal de Santa Amalia, tramo que va por el núcleo urbano de Santa Amalia, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E n° 30, de fecha 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. de fecha 13 diciembre), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Santa Amalia, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n. de Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de julio de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

**ANUNCIO de 2 de julio de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Sancha Brava” en el término municipal de Badajoz.**

Redactada la Propuesta de Deslinde de la “Cañada Real Sancha Brava”, en el término municipal de Badajoz, tramo que va desde los Batanes hasta el azud sobre el río Guadiana (Vado del Moro), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E n° 30, de fecha 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. de fecha 13 diciembre), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de

Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n. de Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de julio de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ANUNCIO de 5 de junio de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016053.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: C.T. Campo de Fútbol I.

Final: Empalme mixto unipolar a realizar en LSMT Villanueva I.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,483.

Emplazamiento de la línea: C/ 10, C/ Felipe Trigo Sánchez y C/ Antonio de Nebrija en el T.M. de Villanueva de la Serena.

Presupuesto en euros: 30.656,40.

Presupuesto en pesetas: 5.100.796.

Finalidad: Eliminar el vuelo de LAMT sobre próxima urbanización.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016053.